

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Mayo)  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1664  
**ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA**

**Circular**  
A fin de cumplimentar un servicio reclamado con urgencia por la Superioridad, los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia en cuyos términos municipales existan salinas, refineras, fábricas, lagunas, pozos, charcas ó minas de sal, se servirán remitir á esta Administración, dentro del plazo de cinco días, una certificación en la que se consigne con perfecta claridad los extremos siguientes:

- 1.º Nombre y apellidos de todos los productores de sal que existan hoy en el término municipal.
- 2.º Id. id. de los propietarios de las salinas, refineras, fábricas, lagunas, pozos ó charcas, ó concesionarios de las minas en que la sal se obtenga.
- 3.º Término municipal en que radique cada una de aquéllas.
- 4.º Nombre con que las denomina.
- 5.º Número de kilogramos producidos en 1911.
- 6.º Id. de los vendidos por todos conceptos en el mismo año.
- 7.º Id. de los exportados expresando la clase ó clases.
- 8.º Id. de los destinados al consumo personal, expresando el número de kilogramos de cada clase.
- 9.º Id. de los destinados al alimento del ganado.
- 10.º Id. id. al abono de tierras.
- 11.º Id. id. á las industrias de conservas y salazón.

42.º Id. á las demás industrias cuyos productos no tengan el carácter de sustancias alimenticias.

**Salinas sin explotar**  
Se consignará el detalle de las cuatro primeras casillas y en otra de observaciones se hará constar la importancia que tengan cada una de aquéllas en orden á su extensión superficial y producción probable en caso de explotación, etc., etc.

Asimismo remitirán certificación negativa de los Sres. Alcaldes en cuyos términos no existan salinas, refineras, fábricas, lagunas, pozos, charcas ó minas de sal.

Dada la importancia que en las actuales circunstancias tiene el expresado servicio por referirse al proyecto de ley sobre modificación del impuesto especial sobre la sal, leído en las Cortes el día 1.º del actual por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, espero del celo de los Sres. Alcaldes remitirán dichas certificaciones dentro del plazo indicado, á fin de no dar lugar á que por estas Oficinas se les exijan las debidas responsabilidades.

Tarragona 15 de Mayo de 1912.—  
El Administrador, **Edoardo Muñoz.**

Núm. 1665  
**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA**

Sección facultativa de Montes  
**10.ª REGIÓN**

**Terceras subastas de palmito**  
En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 9.º del Reglamento de 14 de Agosto de 1900, á propuesta del señor Ingeniero Jefe de la expresada Región, he acordado proceder á la celebración de terceras subastas del aprovechamiento de 25 quintales métricos de palmito de los montes «Comuns de la Vila» y «Conca» de Tivisa, y «Bosch Comú» de Vandellós, diez días después de publicado el presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y horas á las doce y media en Tivisa, y á las doce en Vandellós, rebajando un 20 por 100 de su primitiva tasación; en su virtud, en el día y horas expresados, en las Casas Consistoriales de Tivisa y Vandellós, bajo la presidencia del Alcalde respectivo ó quien legalmente le sustituya con asistencia del Regidor Síndico y de una pareja

de la Guardia civil del puesto correspondiente, se verificarán las subastas para enagenar el aprovechamiento expresado, bajo el tipo de 20 pesetas.

Las condiciones que regirán para el disfrute son las publicadas en el *Boletín oficial* núm. 230, del día 27 de Septiembre último.

Del resultado de la subasta darán cuenta inmediata el Alcalde y Guardia civil á esta Delegación y al Sr. Ingeniero Jefe de la 10.ª Región, residente en esta capital.

Tarragona 15 de Mayo de 1912.—  
El Delegado de Hacienda, **Modesto Marin.**

Núm. 1666  
**Sociedad Económica Reusense de Amigos del País**

**Lista de los señores socios de la misma que se publica á los efectos de la Real orden de 17 de Enero de 1900.**

- D. Luis Quer Boule.
- Enrique Oliva Juliá.
- Francisco de A. Pla Alberich.
- José Montserrat Vergés.
- Ramón Mayner Socías.
- Nicolás Gauset Alomar.
- Camilo Odena Tomás.
- Eduardo Recasens Mercadé.
- Joaquin Socias Casas.
- Joaquín Batet Paret.
- Jaimé Poch Garí.
- Conrado Casas Durán.
- Buenaventura Ponts Clariana.
- Arturo Suqué Suconá.
- Andrés Sanjaún Batalla.
- Salvador Bonet Marcillach.
- Juan Vilella Estivill.
- Pedro Cavallé Lagostera.
- José Sanjaún Batalla.
- Antonio Pellicer Montaner.
- Pablo Abelló Boada.
- José Totosaus Figueras.
- Evaristo Fábregas Pamies.
- Antonio Pascual Cugat.
- Pedro Barrufet Puig.
- Pedro Balagué Martorell.
- Antonio Estivill de Llorach.
- Eugenio Mata Pons.
- Enrique Fortuny Gibert.
- Buenaventura Sanromá Quer.
- José M.ª de Siscar de Castellarnau.
- Ramón Vidiella Balart.
- Matías Aqué Masquef.
- José Aqué Masquef.
- Ramón Pallejá Vendrell.
- José Casagualda Busquets.
- Antonio Rodés Ballester.
- Ramón Minguell Gassull.

- D. Luis Palliré Mofes.
- Federico Reymundo Gutiérrez.
- Antonio Badia Minguella.
- José Badia Minguella.
- José Domenech Bellall.
- Pablo Marca Ferrán.
- José Ribas Roca, Pbro.
- Ramón Beltrán Salvadó.
- Antonio Aulestia Prats.
- Enrique Prats Plana.
- Domingo Freixa Batlle.
- Vicente Martí Montané.
- Juan Vallverdú Marca.
- Ramón Guardans Asens.
- Santiago Llorens Munsech.
- Pedro Rull Trilla.
- Ramón Sanpons Granell.
- Antonio Cañizá Gotsems.
- José María Iglesias Odena.
- Pablo Casas Carnicé.
- César Montagut Odena.
- José Sans Ferrer.
- Francisco de P. Bertrán Blanch.
- José Bertrán Blanch.
- Emilio Espinós Huguet.
- Juan Odena Tomás.
- Luis Clivillés Homs.
- José M.ª Miret Banús.
- José Enguita Guillem.
- Pablo Palau Domenech.
- Juan Martorell Alegret.
- Andrés Bonet Banús.
- Manuel Parisi Parisi.
- Juan Llopert Bartomen.
- Pedro Bonet Fortuny.

Certifico: Que es copia de la lista aprobada en Junta general celebrada en 31 de Diciembre de 1911.

Reus 14 de Abril de 1912.—El Secretario, **E. Recasens.**—V.º B.º—El Presidente, **Matéo Garreta.**

**Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la ciudad de ROQUETAS en el mes de Abril de 1912.**  
Día 2 — Ordinaria de segunda convocatoria. — Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:—1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º El Ayuntamiento quedó enterado de la comunicación del Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, de fecha 22 de Marzo último, en la que manifiesta haber tomado posesión del cargo de Arrendatario del cobro del Contingente provincial y *Boletín oficial* don Juan Palau Banús.—3.º El Ayuntamiento quedó enterado de la carta de este último, de fecha 28 de Marzo último.

timo, manifestando haberse hecho cargo de la recaudación del Contingente provincial; y—4.º Conceder autorización, mediante ciertas condiciones y de conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento, á D. Daniel Mangrané Escardó, vecino de Tortosa, para establecer las líneas de distribución de energía eléctrica en esta ciudad y sus arrabales y suburbios.

Día 7.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó lo siguiente:—1.º Lectura de los *Boletines oficiales* y que se oficie al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en súplica de que se sirva disponer la remisión de nota ó certificado expresivo de los años á que corresponde el débito de 563'38 pesetas por el impuesto del 1 por 100 sobre pagos que se reclama en circular de fecha 1.º del actual.—2.º De conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda, desestimar la instancia de D. Agustín Llasat Guerrero, vecino de Tortosa, en la que pide se libre este año del pago de consumos á su señora principal doña María del Rosario Cruella Ayguavives, viuda de D. Joan Caro Terres, por extemporánea é improcedente.—3.º La distribución de fondos para el mes actual, importante 3.703'43 pesetas.—4.º Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta ciudad en el mes de Marzo último.—5.º Publicar el estado de la recaudación é inversión de los fondos del Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual año, ascendiendo á 7.869'27 pesetas los ingresos obtenidos por todos conceptos y á 7.107'03 pesetas los pagos satisfechos.—6.º Aprobar y pagar varias cuentas; y—9.º La adquisición de gorras para los Serenos municipales de esta ciudad.

Día 14.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:—1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º Pasar á informe de la Comisión de Fomento la instancia de D. Francisco Curto Blanch, de esta vecindad, solicitando permiso para edificar un solar que posee en el Arrabal de Morté den Llosa, con arreglo al plano de fachada que por duplicado acompaña.—3.º Aprobar y pagar varias cuentas.—4.º Aprobar y pagar, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto del actual año, la cuenta de D. Vicente Peraltá, importante 3'30 pesetas, por 15 gramos de extrignina cristalizada para la matanza de perros vagabundos.—5.º El Ayuntamiento quedó enterado de que el día 9 del actual se hizo entrega, con las formalidades legales, á D. Cristóbal Chavarría Cid, Recaudador municipal de esta ciudad, de los recibos talonarios de los reparos de consumos, guardas, caminos vecinales, carros y prensas correspondientes al año de 1912, importantes 39.185'28 pesetas.—6.º Reproducir el Bando de policía urbana en la misma forma que el año próximo pasado; y—7.º La inclusión en el padrón de vecinos de esta ciudad, pedida por don Tomás Garcés Abella, juntamente con su esposa Luisa Gascó Carcellé é hijos Esperanza, Avelina, Tomás, Luis y Carmen Garcés Gascó.

Día 21.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó lo siguiente:—1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º Pasar á informe de la Comisión de Fomento la instancia de D. Miguel Agramunt Roselló, de esta vecindad, solicitando permiso para colocar dos balcones en la fachada recaente á la calle de la Cinta de la casa que posee en esta ciudad, calle de la Gaya, núm. 5, y hacer obras en dicha fachada, así como

cambiar la puerta grande que dá á la calle de la Gaya, en el sentido de que en vez de abrir hácia dentro abra hácia fuera.—3.º Autorizar la cesión del nicho núm. 54, serie 3.ª, barrio 3.º, de este cementerio municipal, que solicita el actual poseedor D. Joaquín Roca Serret, á favor de D. Manuel Ferré Aixarch.—4.º Pasar á informe de la Comisión de Fomento la instancia de D. Jacinto Alegria Tafalla, de esta vecindad, solicitando permiso para edificar un solar que posee en esta ciudad, Arrabal de D. Alfonso, esquina á la plaza, con arreglo al plano de fachada que por duplicado acompaña.—5.º Conceder autorización á D. Manuel Andreu Gasol, de esta vecindad, para revocar la fachada recaente á la calle en proyecto de la casa que posee en esta ciudad, calle Mayor, núm. 64.—6.º Pasar á informe de la Comisión de Fomento la instancia de D. Antonio Pla Piñol y plano duplicado que acompaña, para urbanizar todo el frente correspondiente á la carretera de Roquetas-Tortosa, del huerto de su propiedad, conocido por huerto de González.—7.º Aprobar y pagar la cuenta de los Sres. Bayer Hermanos y Compañía, importante 72'51 pesetas, por impresos y otros efectos facilitados al Ayuntamiento de esta ciudad para el reemplazo del ejercicio del actual año.—8.º Conceder amplias facultades al Sr. Alcalde Presidente para hacer los preparativos que considere convenientes con motivo de la próxima visita á esta ciudad de S. M. el Rey D. Alfonso XIII; y—9.º La inclusión en el padrón de vecinos de esta ciudad pedida por D.ª Teresa Salaet Garro, juntamente con su hijo Ramón Borrull Salaet.

Día 28.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:—1.º Lectura de los *Boletines oficiales* é insistir cerca de la Excm. Diputación provincial para que se sirva rectificar la cuota que por atrasos de contingente provincial ha señalado á este Municipio, ya que en sesión de 25 de Febrero último se acordó reclamar la continuación de la moratoria concedida por dicha Corporación provincial en sesión de 31 de Mayo de 1905, con arreglo al último párrafo de la primera de las bases para el cobro del contingente provincial anterior al 31 de Diciembre de 1911.—2.º Conceder autorización á D. José Toni Pagés, vecino de Tortosa, Administrador del tranvía de Tortosa á Roquetas con ramal á Jesús, para entucir y pintar el edificio que sirve de estación, situado próximo al canal y que posee dicha Sociedad.—3.º Pasar á informe de la Comisión de Fomento la instancia de D. José Joaquín Bordera Valls, de esta vecindad, solicitando permiso para edificar un solar que posee en esta ciudad, calles de la Unión y de San José, ensanche de Hierro, con arreglo al plano de fachada que por duplicado acompaña.—4.º Conceder autorización á D. José Blanch Vallés, de esta vecindad, para colocar la puerta de la casa que posee en esta ciudad, calle de la Parra, núm. 16, á fin de que abra hácia la parte de fuera.—5.º Aprobar y pagar varias cuentas; y—6.º Celebrar las fiestas religiosas y populares en honor de San Gregorio y San Antonio de Pádua, los días 25, 26, 27 y 28 de Mayo próximo, designándose para su mejor organización una Comisión de este Ayuntamiento, formada por los Sres. Alcalde Presidente y Concejales D. Joaquín Poy Fabregat, D. Ramón Fabregat Moragrega y don Ramón Baiges Curto.

Aprobado el precedente extracto en sesión de hoy, á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Roquetas 7 de Mayo de 1912.—El Secretario habilitado, Enrique Miró.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Barberá.

Núm. 1667

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Rourell

Habiéndose anulado por acuerdo de este Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo la cantidad de pesetas 2.580'82 consignada en el presupuesto ordinario de ingresos del actual año, capítulo 9.º, art. 6.º, imponiendo un arbitrio sobre las fincas rústicas y urbanas para atender al arreglo de caminos, el cual no procede, y al objeto de nivelar los gastos con los ingresos consignados en el mismo, se ha confeccionado un presupuesto extraordinario para el corriente año, cuyo proyecto se halla terminado y estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para ser examinado y poder presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Rourell 12 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Manuel Gras.

Núm. 1668

Don Juan Vidal Juancomarí, Alcalde de Poblá de Masaluca,

Hago saber: Que confeccionado el reparto municipal de arbitrios extraordinarios de este término para cubrir la cantidad que figura en el presupuesto del año corriente, se hallará de manifiesto al público por el plazo de quince días, á los efectos de reclamación, cuyo plazo principiará á contarse desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia; advirtiendo que transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Poblá de Masaluca 13 de Mayo de 1912.—Juan Vidal.

Núm. 1669

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Mora la Nueva

Confeccionado el repartimiento de arbitrios extraordinarios para el ejercicio del actual año, queda desde hoy expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarlo y producir con motivo del mismo cuantas reclamaciones tengan por conveniente.

Mora la Nueva 16 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Hilario Costa.

Núm. 1670

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Arbolí

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana correspondientes al año de 1913, se interesa á todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten los documentos acreditativos en debida forma de su alta ó baja por todo el actual mes de Mayo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arbolí 10 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Agustín Bargalló.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1671

EDICTO

Don Felipe Rey Gutiérrez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus,

Hago saber: Que por D.ª Ana Claret y Badía, mayor de edad, soltera, de esta vecindad, se ha promovido ante este Juzgado expediente para la declaración de herederos abintestato de D.ª Dolores Claret y Badía, natural que fué de Vich y fallecida en esta ciudad en treinta y uno de Marzo

último, solicitando se la declare tal heredera en unión de sus otros hermanos germanos de aquella D.ª Narciso y D.ª Teresa Claret y Badía, en cuyos méritos ha acordado expedir el presente por el que se anuncia el fallecimiento sin testar de dicha doña D.ª Dolores Claret y Badía, y que reclaman su herencia sus tres hermanas D.ª Ana, D.ª Narciso y D.ª Teresa Claret y Badía, y por el que se cita á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Reus á diez de Mayo de mil novecientos doce.—Felipe Rey.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

Núm. 1672

Don Rafael de Salvador, Abogado, Juez municipal de Tortosa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Juan Papaceit Mayor, por lesiones á Hibrain-Ben-Amét, en el acto de dicho juicio celebrado en el día de hoy se dictó por el Tribunal municipal sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dice:

«Por el Tribunal, visto y oído este juicio y—Resultando, etc.—Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos á Juan Papaceit Mayor, del hecho porque se procede en estas diligencias, ya que no se ha probado su participación en el mismo, declarando de oficio las costas y gastos. Así por esta nuestra sentencia que en el acto fué publicada y notificada á las partes presentes y que se notificará á Hibrain-Ben-Amét y Mahmont-Ben-Amét por medio de oportuno edicto que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos. De todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los Sres. del Tribunal, Sr. Fiscal y comparecientes. Certifico.—Rafael de Salvador.—Ramón Roig.—Feliciano Martínez.—Francisco Olesa.—Juan Papaceit.—José Durán.—Luis Tallada, Secretario.»

Y para que la expresada sentencia sea notificada en forma á Hibrain-Ben-Amét y á Mahmont-Ben-Amét cuyo paradero se ignora, expido el presente que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia, en Tortosa á diez de Mayo de mil novecientos doce.—Rafael de Salvador.—Por M. de S. S., Luis Tallada, Secretario.

EL SERVICIO MILITAR EN ESPAÑA

según la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 19 de Enero de 1912, con un preámbulo sobre el servicio militar en España, un extenso sumario alfabético, comentarios, anotaciones, concordancias, disposiciones complementarias anteriores y posteriores á la nueva ley, formularios adaptados á la misma y un estudio acerca del servicio militar en el extranjero.

De venta en esta Administración.

Se remitirá mediante el importe de 3'50 pesetas.

Con lo cual, no habiendo más asuntos pendientes de despacho, se dió el acto por terminado siendo, las doce y media, después de hacer públicas el Sr. Presidente las advertencias legales á que hace referencia el art. 124 del reglamento.

(Aprobada en la del día 8).— El Secretario, Emilio Morera.

### SESION DEL MIERCOLES 3 DE MAYO DE 1912

**Presidencia del Sr. Coronel D. Federico de la Aldea Gil**  
Abierta á las nueve y con asistencia de los Vocales Sres. Vicepresidente, Mr. Pinilla, Rogi, Gimeno y Cuchí, fué aprobada el acta de la anterior, comenzando inmediatamente la práctica de las operaciones preliminares para el juicio de excepciones señalado para este día, y dictándose inmediatamente los fallos, según consta á continuación.

#### Reemplazo de 1912

Fueron declarados inútiles totalmente con arreglo al art. 84 de la vigente ley de Reclutamiento:  
Abelardo Ferrandó Poy, núm. 14 de Roquetas.  
Tomás Jovani Blanch, núm. 22 de Id.  
José Melich Plá, núm. 25 de Id.  
Joaquín Aizarch Martí, núm. 10 de Santa Bárbara.  
Rafael Aixelá Grassa, núm. 30 de Id.  
Joaquín Villarroya Marsá, núm. 39 de Id.  
Resultaron útiles condicionales:  
Francisco Aragón Ariño, núm. 12 de Roquetas.  
Angel Xatochuil Pisarello, núm. 28 de Id.  
Juan Fabregat Vidiella, núm. 29 de Id.  
Julían Galiana Monte, núm. 54 de Id.

También pasó á observación el padre de Daniel Valls Castells, núm. 61 del mismo cupo de Roquetas.

Quedaron exceptuados con arreglo al art. 89 de la propia ley, en sus diferentes casos:  
José Valldeperes Gisbert, núm. 6 de Roquetas.  
Joaquín Blanch Sabaté, núm. 16 de Id.  
Joaquín Albesa Arpa, núm. 41 de Id.  
Pedro Mulet Cogat, núm. 52 de Id.  
Bernardo Baset Besoll, núm. 56 de Id.  
José Puell Pla, núm. 15 de Santa Bárbara.  
Carlos Martí Ferré, núm. 48 de Id.  
Juan Abella Pastor, núm. 22 de Id.  
José Figueres Bayerri, núm. 37 de Id.

Exceptuados: los números 3, 5 y 15 de Chésta; el núm. 4 de Freginals; el núm. 6 de Galera; el núm. 7 de Godall; los números 2, 4 y 9 de Maslénverge, y los números 6, 10 y 11 de Mas de Barberáns.

Pendientes hasta el 22 del corriente para completar su expediente de excepción legal: los números 9 y 11 de Cherta.  
Habiendo fallecido el núm. 5 de Masdenverge, se acordó darle de baja en el padrón militar.

#### Reemplazo de 1908

No habiendo revisado los respectivos expedientes de los mozos de este reemplazo núm. 4 de Ginestar, núm. 5 de Mas de Barberáns y núm. 10 del mismo pueblo, se acordó señalar el mismo plazo del 22 del corriente para su instrucción y remisión del testimonio del fallo que se dió.  
También se acordó señalar el mismo plazo para que se presenten á reconocimiento el núm. 2 de Mas de Barberáns y el núm. 8 de Masdenverge, acompañados de sus comisionados.

#### Reemplazo de 1907

También se acordó señalar el mismo plazo para que el núm. 2 de Mas de Barberáns se presente á ser reconocido.  
Con lo cual, no habiendo más asuntos pendientes, se dió el acto por terminado, levantándose la sesión á las doce menos cuarto, después de hechas por el Sr. Presidente las advertencias que exige el art. 124 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896. (Aprobada en la del día 7).— El Secretario, Emilio Morera.

### SESION DEL MARTES 7 DE MAYO DE 1912

**Presidencia del Sr. Coronel D. Federico de la Aldea Gil**

Abierta á las nueve en punto, con asistencia de los Vocales Sres. Vicepresidente, Mr. Pinilla, Rogi, Gimeno y Cuchí, fué aprobada el acta de la sesión anterior, pasando inmediatamente á la práctica de las operaciones preliminares de reconocimiento de los mozos de los pueblos señalados para el día de hoy y dictándose las correspondientes resoluciones conforme resultan á continuación.

#### Reemplazo de 1912

Con arreglo al art. 124 de la vigente ley de Reclutamiento, fueron declarados excluidos totalmente:  
Juan Cabrerá Sans, núm. 3 de Pauls.  
Domingo Alcoverro Gabriel, núm. 11 de Id.  
Francisco Pallarés Bonancia, núm. 2 de Perelló.

